



RE-GCO-66

TÉRMINOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA**CAPITULO I: CONDICIONES GENERALES**

CONVOCATORIA N°:	GCO-GEZ- 006-2026
PROGRAMA, GRUPO SOLICITANTE:	Coordinación Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera (GEZ)
MARCO NORMATIVO:	<p>INVEMAR es una Corporación civil sin ánimo de lucro, de carácter público, sometida a las normas del derecho privado, reorganizada según lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 99 de 1993 y los artículos 2.2.8.7.6.1 al 2.2.8.7.6.22 del Decreto Único Reglamentario N°1076 de 2015, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería Jurídica y patrimonio propio, ubicada dentro de la estructura del Estado como una entidad descentralizada en los términos de Literal e. Art. 38 la Ley 489 de 1998 artículo 68 parágrafo tercero.</p>
JUSTIFICACIÓN DE LA APERTURA DEL PROCESO:	<p>La Coordinación de Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera (GEZ) tiene como función promover y realizar proyectos de investigación que contribuyan a la gestión y planificación del territorio marino y costero para la toma de decisiones en desarrollo de la política marina nacional e internacional; en coordinación con los programas de investigación del Instituto y otras entidades del Sistema Nacional Ambiental - SINA, transfiriendo los resultados a las partes interesadas.</p> <p>La Coordinación GEZ lidera al interior del INVEMAR como el órgano ejecutor el proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta, financiado por el Global Environmental Facility – GEF (GRT/FM-19416-CO), y en articulación con las diferentes coordinaciones científicas, administrativas y de apoyo del INVEMAR y en coordinación con los socios del proyecto, apoya la ejecución física y financiera del plan operativo anual aprobado por el Comité Directivo del proyecto. El proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta (GRT/FM-19416-CO), tiene como objetivo mejorar la salud del ecosistema del Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta (SDERM-CGSM), para promover la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Por lo anterior, se establece como objetivos específicos los siguientes: i) Fortalecer la gobernanza ambiental de la ecorregión de manera participativa; ii) Promover la adopción de herramientas para la conservación de la biodiversidad, mejorando la conectividad de los ecosistemas estratégicos y la eficiencia del uso del agua; y, iii) aumentar el área bajo prácticas de producción sostenible en las cuencas hidrográficas de Aracataca y Fundación.</p> <p>Para la consecución de dichos objetivos, el proyecto se estructura en tres (3) componentes, que son: Componente I. Fortalecimiento de la gobernanza ambiental de la CGSM; Componente II. Áreas protegidas, conectividad ecológica y manejo eficiente del agua; y, Componente III. Uso sostenible del suelo y conservación de bosque.</p> <p>En virtud de los compromisos pactados en el proyecto, en el marco del componente III, se contempla como uno de los objetivos prioritarios aumentar el área bajo prácticas de producción sostenible en las cuencas hidrográficas de Aracataca y Fundación. Esto implica la adopción de prácticas agroecológicas que mejoren la eficiencia en el uso del agua. Las soluciones tecnológicas hacen parte integral del plan de finca de los productores beneficiarios del GEF7-CGSM, las cuales se implementarán parcialmente a través de bonos agroecológicos no reembolsables (Ver Anexo 4); la implementación de acciones de conservación y restauración ecológica.</p> <p>En este contexto, se plantea la implementación del mecanismo de Bonos Agroecológicos, concebido como un instrumento de incentivo no monetario para la producción sostenible. Este mecanismo está dirigido a los productores agropecuarios beneficiarios del proyecto, y les permitirá acceder a insumos, materiales, herramientas y servicios técnicos especializados necesarios para ejecutar sus planes de finca. Cabe destacar que estos</p>

bonos no representan una entrega de dinero en efectivo, sino que funcionan como un medio de canje por bienes y servicios, exclusivamente con proveedores previamente autorizados por el INVEMAR. Cada productor cuenta con un Plan de Finca concertado, en el cual se han definido las acciones a implementar en su unidad productiva. A partir de este plan, se deriva el listado específico de insumos, materiales, herramientas y servicios requeridos, los cuales están disponibles para canje y forman parte integral del Catálogo de Soluciones del proyecto GEF7.

El proceso de canje se llevará a cabo en el marco de ferias de proveedores, eventos organizados por el Proyecto GEF7-CGSM, donde participarán tanto los proveedores acreditados por INVEMAR como los productores beneficiarios. Durante estas ferias, los proveedores deberán instalar un stand —ya sea con carpas u otros módulos adecuados— para exhibir su oferta de productos y servicios. Además, serán responsables de socializar su portafolio técnico, brindar información a los asistentes y desarrollar pequeñas charlas o sesiones de asesorías dirigidas a los productores.

Una vez los productores hayan recorrido los distintos stands y conocido las opciones disponibles, podrán seleccionar al proveedor que mejor se ajuste a las necesidades definidas en su plan de finca. Posteriormente, se dirigirán a la zona de transacciones, donde, con el acompañamiento del equipo técnico del proyecto, se formalizará el canje correspondiente a través del Bono Agroecológico. Los beneficiarios tendrán la posibilidad de seleccionar directamente al proveedor desde el listado de participantes en la feria de proveedores.

En este contexto, el INVEMAR requiere la contratación de dos (2) personas jurídicas y/o naturales, de carácter nacional que tengan la capacidad de suministrar insumos, materiales y herramientas de ferretería en las fincas de los productores agropecuarios beneficiarios del proyecto GEF7-CGSM, ubicados en las veredas de los municipios de Aracataca, Fundación, Pivijay, Zona Bananera, El Retén, Pueblo Viejo y Ciénaga.

Estas contrataciones son fundamentales para garantizar que las fincas seleccionadas adopten tecnologías alineadas con estándares de eficiencia hídrica y sostenibilidad ambiental, y para que las acciones implementadas contribuyan efectivamente al logro de los objetivos del proyecto, en especial a la ampliación del área bajo prácticas sostenibles.

La disponibilidad de estos recursos, suministrados por proveedores especializados y previamente acreditados, asegura que las soluciones tecnológicas adoptadas cumplan con criterios técnicos de calidad, pertinencia local y adaptabilidad a las condiciones agroecológicas de la región. Asimismo, la intervención directa en las unidades productivas facilita la implementación de prácticas que promuevan un uso más racional del agua, la conservación del suelo, la recuperación de coberturas vegetales y la diversificación productiva, todos elementos clave para la resiliencia del sistema socio ecológico.

En este sentido, las contrataciones no solo apoyan la logística del proyecto, sino que son un componente estratégico para el cumplimiento efectivo de los objetivos del Componente III, especialmente en lo relacionado con la ampliación del área bajo prácticas sostenibles, contribuyendo así a la restauración ecológica, la mejora de la productividad y el bienestar de las comunidades locales.

Adicionalmente, la contratación se encuentra alineada con lo estipulado en el Plan de Adquisiciones del Proyecto, específicamente en la actividad **3.3.10 “Suministro de insumos, materiales equipos y herramientas de ferretería para fincas demostrativas y fincas beneficiarias de bonos agroecológicos”**.

OBJETO:

Suministro de insumos, materiales y herramientas de ferretería, que serán entregados en las fincas de los productores agropecuarios beneficiarios del proyecto GEFCGSM, ubicados en las veredas de los municipios de Aracataca, Fundación, Pivijay, Zona Bananera, El Retén, Pueblo Viejo y Ciénaga en el marco del componente III del Proyecto “Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta,” financiado por el Global Environmental Facility (GEF) GRT/FM-19416-CO”

MODALIDAD CONTRACTUAL:	Los proponentes seleccionados suscribirán con INVEMAR una Orden de Suministro.
DIRIGIDO A:	Personas jurídicas individuales y/o naturales con establecimiento de comercio residentes en el territorio nacional, legalmente capaces.
DURACIÓN	Doce (12) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía contractual sin exceder el 30 junio de 2027.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Santa Marta , Zona urbana y rural de los municipios ubicados de Aracataca, Fundación, Pivijay, Zona Bananera, El Retén, Pueblo Viejo y Ciénaga.
VALOR MÁXIMO A OFERTAR:	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (210.000.000,00). Los cuáles serán distribuidos de la siguiente manera: Proveedor 1: CIENTO CINCO MILLONES DE PESOSM/CTE (\$105.000.000,00). El valor es exento de IVA (Ver anexo No.01) Proveedor 2: CIENTO CINCO MILLONES DE PESOSM/CTE (\$105.000.000,00). El valor es exento de IVA (Ver anexo No.01)
FORMA DE PAGO:	Pagos parciales de acuerdo con el valor facturado por los suministros recibidos a satisfacción por parte del supervisor del acuerdo contractual. Para el último pago, se suscribirá por LAS PARTES el acta de finalización.
COMITÉ EVALUADOR	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinadora de Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera. - Coordinadora General del proyecto GEF7-CGSM. - Profesional Administrativo- GEF7-CGSM. - Coordinador Componente III GEF7-CGSM – Evaluador Técnico.

CAPÍTULO II: PREPARACIÓN Y ENTREGA DE OFERTA

Preparación y entrega de la oferta:

- La oferta debe presentarse con todos los documentos indicados en el *Capítulo “Habilitación Jurídica”*, en idioma castellano, preferiblemente con tabla de contenido o índice que permita la consulta ágil de la propuesta.
- Debe remitirse al correo electrónico de repcionpropuestas@invemar.org.co en la fecha señalada en el cronograma de esta convocatoria. No se recibirán ofertas después de la fecha y hora límite fijada, ni enviadas por otro medio. No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias; las enviadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre; serán devueltas y no participarán en el proceso de habilitación jurídica y posterior selección.
- La oferta debe presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras y firmada por el participante del proceso de selección, representante legal y/o apoderado debidamente constituido.
- Las Propuestas deben sujetarse a las condiciones contempladas en los términos de la presente invitación y sus anexos.
- Las propuestas deben incluir una validez de la oferta de mínimo 60 días calendario.
- Cada Participante del proceso de selección deberá presentar sólo (1) una propuesta en la cual deberá detallar, el valor unitario de los servicios, desglosando para cada uno: el valor de los servicios, así como los costos directos e indirectos y gastos a que haya lugar (Exento de impuestos), con el fin de desarrollar las actividades y productos descritos en el presente documento.
- El proceso contractual es derivado del proyecto de Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta (GRT/FM-19416-CO), financiado por el Global Environment Facility – GEF, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como organismo implementador”, y el **INVEMAR** como organismo ejecutor, por lo cual está exento de Impuesto al Valor Agregado IVA, de acuerdo con el decreto 540 de febrero 24 del 2004. Certificado de exención del valor agregado de IVA. Anexo N° 1.
- Presentar en formato PDF diligenciado y firmado junto con su oferta, FT-TAL-26 Formato Registro de no Conflicto de Interés para Contratación/Vinculación con **INVEMAR**. Anexo No. 2

- Presentar en formato PDF diligenciado y firmado junto con su oferta, Anexo No. 3. Anexo Obligatorio para contratos con el BID.
- Si no está registrado en el Listado Maestro de Proveedores y Contratistas del **INVEMAR** o debe actualizar su registro, deberá realizar este proceso en la herramienta Laserfisher http://www.invemar.org.co/inscripcion_proveedores previo a la presentación de la oferta y contar con la certificación de **INVEMAR** de haber sido aceptada su inscripción.
- Suministrar nombre completo y dirección electrónica válida para las comunicaciones referentes a este proceso
- Aceptar la Política de Integridad del INVEMAR, la cual deberá consultar a través el siguiente enlace: [POLITICA DE INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERÉS - CONTRATISTAS GCO INVEMAR.pdf](#) posteriormente, deberá realizar su registro como soporte, que conoce y acepta nuestra política de integridad, mediante el siguiente enlace: [Diligenciar Formulario-POLITICA DE INTEGRIDAD](#), este soporte será requisito documental para el trámite de contratación. **Este documento será válido durante la vigencia (año en curso) en el cual se diligencia el presente formato**, por tanto, de haber diligenciado el formulario en procesos anteriores, favor indicarlo para ubicar y confirmar la información en nuestra base de datos.

Interpretación y aceptación de las condiciones del proceso contractual:

Con la presentación de la oferta, el participante del proceso de selección manifiesta que:

- Acepta las condiciones y términos de la convocatoria, sus posibles adendas y documento de respuestas a solicitudes de interesados;
- Obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, en el marco del cronograma de la convocatoria;
- Formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, conforme la información contenida en el presente documento.
- El proveedor debe cumplir con todas las normas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SSTA), en todas las labores ejecutadas, asumiendo en forma total la responsabilidad y riesgo por el buen uso y manejo de elementos de protección personal, protocolos de bioseguridad y procedimientos seguros.
- El **INVEMAR** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el oferente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta. - Cumplirá las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.
- Conoce y acepta las Políticas de pago del **INVEMAR**:
 - Recibo de facturación al correo electrónico facturacion@invemar.org.co desde el primer día hábil hasta el día 20 de cada mes. Cuando el día 20 sea sábado, domingo o festivo, se recibe hasta el día hábil inmediatamente anterior;
 - Pago a treinta (30) días calendario de la fecha de radicación de la factura correspondiente, con el visto bueno del supervisor;
 - Transferencia electrónica a la cuenta bancaria a la cuenta bancaria indicada al momento del registro como proveedor, de la cual debe ser titular el mismo proveedor, atendiendo los parámetros de disponibilidad de recursos del Instituto;
 - Adjuntar con la factura/cuenta de cobro, la planilla de pago (P.I.L.A.) de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales o el documento en que se evidencie el cumplimiento de dichas obligaciones que le sean aplicables.

Consideraciones Específicas:

- Los oferentes deberán presentar sus ofertas con base en los precios unitarios y el valor total de los servicios descritos a continuación. Los insumos/materiales/herramientas y cantidades son meramente referenciales y no vinculantes, y serán utilizados exclusivamente para efectos de la **comparación y evaluación de las ofertas** recibidas:

Tabla 1. Servicios y cantidades referenciales para la presentación y evaluación de ofertas

Insumo, material, herramientas.	Presentación/ Referencia	Unidad de Medida
Tanque plástico	1000 litros	Und
Tanque	2000 litros	Und
Tanque 250lts	Unidad	Und
Adaptador macho 1-1/2 presión	Unidad	Und
Adaptador hembra 1-1/2 presión	Unidad	Und
Codo 1-1/2 90° presión	Unidad	Und
Válvula bola 1-1/2 PVC	Unidad	Und
Tubo presión 1-1/2 RDE 21	Tubo x 6 mts	Und
Tee 1-1/2 presión	Unidad	Und
Codo 1-1/2x45° presión	Unidad	Und
Acople macho polipropileno 1-1/2	Unidad	Und
Manguera negra 1-1/2	Rollo x 100 mts	Und
Válvula bola 1/2 PVC	Unidad	Und
Flotador tanque elevado	Unidad	Und
Buje soldado 1 a 1/2 presión	Unidad	Und
Abrazadera metálica de 1-1/2"	Unidad	Und
Unión 1-1/2"	Unidad	Und
Adaptador macho PVC- de 2"	Unidad	Und
Ahoyadora	Unidad	Und
Alambre de cobre no. 10	Rollo x 100 mts	Rollo
Alambre de cobre no. 8	Rollo x 100 mts	Rollo
Alambre Dulce calibre 14	1 Kg	Rollo
Alambre Encauchetado Para Cerca Eléctrica de 7.4 mm	Rollo x 100 mts	Rollo
Alambre galvanizado Cal. 14	1 Kg	Rollo
Alicate Diablo O Hacendado	Unidad	Und
Cemento	Bulto 50 kg	Und
Codo PVC- de 2"	Unidad	Und
Codo PVC-P de 1-1/2"	Unidad	Und
Codo PVC-P de 1/2"	Unidad	Und
Codo PVC-Sanitaria de 3"	Unidad	Und
Cuchilla Doble Tiro Para Cerca Eléctrica	Unidad	Und
Destornillador De Estrella 5/16"	Unidad	Und
Destornillador De pala 5/16"	Unidad	Und
Desviador De Rayos	Unidad	Und
Gravilla	M3	M3
Arena	M3	M3
Hidrante	Unidad	Und
Hidrante, sillín, bayoneta	Unidad	Und
Llave de paso lisa PVC-P de 1/2"	Unidad	Und
Llave de paso lisa PVC-P de 1-1/2"	Unidad	Und
Llave Tensora para cerca eléctrica	Unidad	Und
Machete Barrigón 20"	Unidad	Und
Mango Sierra	Unidad	Und
Manguera de jardín de ½ pulgada	Rollo x 100 mts	Rollo

Insumo, material, herramientas.	Presentación/ Referencia	Unidad de Medida
Manguera de nivel ½" (X Rollo)	Rollo x 100 mts	Rollo
Manguera De Polietileno De 1- ½ Pulgada	Rollo x 100 mts	Rollo
Martillo	Unidad	Und
Pala cuadrada N°2 + cabo	Unidad	Und
Paladraga 45" + cabo	Unidad	Und
Palín Hoyador + cabo	Unida	Und
Pegante PVC de ¼ de galón	¼ de galón	Und
Reducción de 2" a 1-1/2" PVC-P	Unidad	Und
Reducción de 3" a 2" PVC	Unidad	Und
Regulador de corriente	Unidad	Und
SERRUCHO podador	Unidad	Und
Tapón liso PVC-P de 1/2"	Unidad	Und
TEE PVC-P de 1/2"	Unidad	Und
TEE PVC-P de 1-1/2"	Unidad	Und
TEE PVC-Sanitaria de 3"	Unidad	Und
Tensor Pequeños Para Cerca Eléctrica	Unidad	Und
Tijeras de poda	Unidad	Und
Tornillos Drywall de 2"	Unidad	Und
Tubería PVC-P de 1/2"	Tubo x 6 mts	Und (Tubo x 6 metros)
Tubería PVC-P de 2"	Tubo x 6 mts	Und (Tubo x 6 metros)
Tubería PVC-S de 1- 1/2"	Tubo x 6 mts	Und (Tubo x 6 metros)
Tubería PVC-Sanitaria 3"	Tubo x 6 mts	Und (Tubo x 6 metros)
Tubo conduit PVC de 1/2" eléctrico	Tubo x 6 mts	Und (Tubo x 6 metros)
Unión PVC-S de 2"	Unidad	Und
Unión PVC-Sanitaria de 3"	Unidad	Und
Varilla corrugada de ½ pulgada	Varilla x 6 mts	Und (Varilla x 6 metros)
Varilla corrugada de 1/8 pulgada	Varilla x 6 mts	Und (Varilla x 6 metros)
Varillas copperweld en cobre	Unidad	Und
Alambre Galvanizado Calibre N°12	Rollo	Rollo
Arena para mezcla de concreto	M ³	M ³
Bloque Vibrado de 15 cm	Und	Und
Brocha de 4"	Und	Und
Varilla lisa ½"	Varilla x 6 mts	Und (Varilla x 6 metros)
Varilla lisa 1/8"	Varilla x 6 mts	Und (Varilla x 6 metros)
Tornillo Autoperforante 1"	Und	Und
Thiner	Galón	Galón
Teja de Ethernit #6	Und	Und
Puntilla 3"	Libra	Libra
Perfil rectangular de 120*40 calibre 2.5 mm	Und	Und
Cinta teflón industrial	Rollo	Und
Angulo de 1 x 1/8"	X 6 metros	Und (Regla x 6 metros)

Insumo, material, herramientas.	Presentación/ Referencia	Unidad de Medida
Otros insumos, materiales y herramientas de ferretería de naturaleza similar: de acuerdo a las necesidades del proyecto.		-

- La propuesta económica deberá desglosar los siguientes ítems:

- i. Costos de insumos, materiales y herramientas requeridas, indicando su respectiva unidad de medida, cantidad, valor unitario y valor total.
- ii. Transporte: Gastos relacionados con el traslado de materiales y personal al lugar de ejecución del servicio.
- iii. Garantía técnica en caso de reposición.
- iv. Asesoría para el funcionamiento y/o mantenimiento de las herramientas.
- v. Otros gastos: Cualquier otro costo asociado para la ejecución del acuerdo contractual.

CAPÍTULO III: OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones a cargo del contratista

1. El contratista deberá proporcionar el suministro de los insumos, materiales y herramientas en las fincas agropecuarias ubicadas en las veredas de los municipios de Aracataca, Fundación, Pivijay, Zona Bananera, El Retén, Pueblo Viejo y Ciénaga, realizando las entregas en los sitios indicados y en las cantidades solicitadas, y recopilando la información soporte de cada entrega, incluyendo actas de recibido a satisfacción y remisiones debidamente firmadas por los productores beneficiarios

***Nota 1:** Las cantidades, dimensiones, capacidades y demás especificaciones técnicas de los insumos, materiales y herramientas estarán determinadas por los planes de finca de los productores beneficiarios del proyecto.*

***Nota 2:** Los insumos, materiales y herramientas hacen parte del catálogo de soluciones (ver Anexo 5), el cual, se actualiza permanentemente; por tal motivo, se podrán incluir o eliminar nuevos insumos, materiales y herramientas.*

2. Presentar una cotización para cada solicitud de suministro, la cual deberá ajustarse a los precios vigentes en el mercado. La cotización será revisada, evaluada y aprobada por el supervisor del contrato antes de autorizarse el servicio.
3. Cronograma de distribución: con el objetivo es asegurar una planificación adecuada, una coordinación eficiente y el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos para la ejecución de las actividades contratadas, el Contratista deberá presentar un cronograma de distribución de los insumos y herramientas, especificando los volúmenes, variedades y fechas de entrega, de acuerdo con las necesidades del proyecto. Dicho cronograma deberá ser elaborado y acordado con el Supervisor del Contrato, una vez se hayan realizado las solicitudes de suministros y se haya identificado previamente las necesidades.
4. Identificación y acreditación: El contratista entregará junto con los insumos, materiales y herramientas:
 - Acta de entrega: cantidad y características.
 - Certificados de conformidad, calidad o seguridad (según el tipo de producto).
 - Fichas técnicas y número de lote o serie si se trata de herramientas.
5. Logística, transporte y entrega: El lugar de entrega será suministrado por el supervisor del contrato y será de exclusiva responsabilidad del contratista los costos de envío y/o transporte, la logística, transporte y movilización de los insumos, materiales y herramientas; además, el contratista deberá garantizar que los productos lleguen en buen estado, embalados adecuadamente.

6. Especificaciones técnicas y de calidad del material: los productos entregados deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Cumplir con normas técnicas colombianas (NTC) o estándares internacionales equivalentes.
 - Estar en óptimas condiciones físicas, sin defectos de fábrica ni deterioro visible.
 - Ficha técnica o manual de uso si el producto lo requiere.
 - Certificados de calidad o conformidad técnica.
7. Reposición insumos, materiales y herramientas rechazadas por incumplimiento de especificaciones técnicas y de calidad: El contratista se compromete a reponer, sin costo adicional, el 100% de los insumos, materiales y herramientas que sean rechazadas, siempre y cuando el rechazo esté justificado por mal estado físico, presenten deterioro evidente o el incumplimiento de las especificaciones técnicas y calidad. Todos los costos asociados a dicha reposición serán asumidos por el contratista, incluyendo la logística de devolución de los elementos rechazados y la posterior distribución de los reemplazos. La reposición deberá realizarse en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del rechazo por parte del técnico del proyecto.
8. El contratista deberá disponer del capital humano que considere necesario para garantizar la adecuada ejecución de las actividades relacionadas con objeto contractual, incluyendo las entregas y la logística de distribución, siendo responsable de su coordinación, administración y supervisión.
9. Coordinar y ejecutar correctamente el canje de bonos agroecológicos, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el **Anexo No. 4**, y asegurando la trazabilidad y transparencia del proceso.
10. El contratista deberá participar activamente en las ferias de proveedores organizadas por el Proyecto GEF7-CGSM, instalando un stand con carpa u otro módulo adecuado para la exposición de sus servicios y productos, donde socializará su oferta técnica, brindará información a los asistentes y realizará charlas o asesorías dirigidas a los productores agropecuarios beneficiarios, con el fin de fortalecer sus conocimientos y promover el uso adecuado de los insumos, materiales y herramientas que estos promuevan; aunque estas ferias no cuentan con fechas previamente definidas, el proyecto informará con suficiente antelación para garantizar su participación y apoyo logístico, estimándose la realización de aproximadamente dos (2) ferias durante la ejecución del acuerdo, sin perjuicio de ajustes según las disposiciones y necesidades del proyecto.
11. Cumplir, con los tiempos, fechas y cantidades especificadas para cada entrega establecidos en los cronogramas de trabajo estructurados por el contratista.
12. El contratista será responsable de mantener disponibles los recursos necesarios durante toda la vigencia del acuerdo contractual, ajustándose a los requerimientos técnicos y logísticos que demande la ejecución del proyecto.
13. Suministrar toda la información que sea requerida por el supervisor del contrato en relación con la ejecución de las actividades, incluyendo informes técnicos, logísticos, financieros y de avance físico
14. Adoptar buenas prácticas ambientales, sociales y técnicas durante la ejecución del contrato, en el marco del Plan de gestión ambiental y social "PGAS".

Obligaciones a cargo del INVEMAR:

1. Remitir al contratista los detalles específicos relativos al suministro de insumos, materiales y herramientas incluyendo cantidades, lugares de entrega, tiempos y demás especificaciones. Las notificaciones de los suministros requeridos se realizarán por correo electrónico, reuniones previas u otro medio de comunicación que el supervisor crea conveniente.
2. Verificación de la entrega, así como el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad.
3. Realizar una reunión, de manera presencial o virtual, en la que se brindará información detallada sobre el procedimiento que deberá seguir el contratista para el suministro de los insumos, materiales y herramientas.

Igualmente, se explicarán los pasos relacionados con el pago de las facturas correspondientes a los insumos entregados a cada uno de los beneficiarios seleccionados.

4. Acordar con el contratista el cronograma de distribución.
5. Coordinar y garantizar la realización de las ferias de proveedores. Esto incluye informar oportunamente el lugar, la fecha y la hora del evento, así como gestionar toda la logística relacionada con la asignación de los espacios para los proveedores, la convocatoria y confirmación de los participantes, y cualquier otro aspecto necesario para el desarrollo adecuado de la actividad.

CAPÍTULO IV: CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO
Publicación convocatoria	28 de abril de 2026	Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales
Recepción observaciones, preguntas y sugerencias	04 de mayo de 2026	Correo electrónico recepcionpropuestas@invemar.org.co
Respuesta observaciones o Adenda	07 de mayo de abril de 2026	Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales
Cierre (plazo para presentar oferta)	11 de mayo de 2026	Correo electrónico* recepcionpropuestas@invemar.org.co
Acta de Revisión y Subsanación Documental	15 de mayo de 2026	Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales
Plazo para subsanar	22 de mayo de 2026	Correo electrónico recepcionpropuestas@invemar.org.co
Habilitación Jurídica	27 de mayo del 2026	Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales
Estudio y Selección	Del 28 de mayo al 03 de junio de 2026	Comité Evaluador
Publicación de Resultados	04 de junio de 2026	Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales
Fecha estimada de suscripción del contrato	12 de junio del 2026	-

***Nota:** De presentar inconvenientes para la presentación de oferta vía correo electrónico, podrá presentar su oferta por medio magnético (USB) y entregarlo en sobre cerrado dirigido a la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual de INVEMAR, a la dirección Calle 22 No. 2-55, Playa Salguero, Rodadero SUR, Santa Marta D.T.C.H., a ser radicada en la hora y fecha de Recibo de propuestas determinado en el presente cronograma.

Adenda y/o respuesta a observaciones o preguntas. - Las aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones presentadas en la fecha y medio indicado en este capítulo serán publicadas en el link de la convocatoria en la página web del INVEMAR <https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales> si hay lugar, se hará(n) la(s) adenda(s) correspondiente(s) numerada(s) secuencialmente con los términos de la convocatoria lo que se publicará en la misma forma y medio.

El INVEMAR podrá elaborar y publicar adendas a los términos de selección de la convocatoria, respecto de cualquiera de las etapas del cronograma, siempre que dichas adendas se emitan con anterioridad al vencimiento del plazo correspondiente a la etapa que se pretenda modificar, aclarar o complementar.

NO SE ATENDERAN CONSULTAS TELEFÓNICAS, para aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones de los interesados presentadas por fuera de la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria. En ese sentido, le solicitamos revisar detalladamente los términos de esta convocatoria y presentar adecuada y oportunamente sus inquietudes.

El **INVEMAR** podrá durante la etapa de evaluación solicitar los documentos adicionales que considere necesarios o las aclaraciones del caso.

Prórrogas.- Cuando **INVEMAR** lo estime conveniente, el plazo para presentar ofertas podrá ser prorrogado, antes de su vencimiento, de lo cual se informará en la página web del **INVEMAR** <https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales> en este caso se utilizarán el mismo número de días asignados en el cronograma inicial, para la realización de las actividades siguientes descritas en el mismo, y por último la publicación de los resultados.

CAPÍTULO V HABILITACIÓN JURIDICA

La oferta debe contener de manera clara y simplificada la siguiente información, sobre los cuales se asignará puntaje de conformidad con el **Capítulo Criterios de Evaluación y Selección de la(s) oferta(s)**.

La oferta debe presentarse con todos los documentos listados en este Capítulo y cumpliendo con la descripción indicada. Por favor **NO** presentar documentos adicionales a **los listados** en este Capítulo.

En caso de que los documentos presentados por todos los participantes del proceso de selección se encuentren conforme con la descripción de este capítulo, se procede a la Habilitación Jurídica, y se continúa con el estudio y selección por el Comité Evaluador, sin que sea necesario publicar una adenda con la modificación del cronograma.

Los documentos que se señalen como subsanables deberán ser enmendados de acuerdo con lo señalado en el Acta de Revisión y Subsanación Documental (publicada en página web del **INVEMAR** en el link <https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales> conforme cronograma, que establece el plazo, fecha y forma de subsanar, para que el (los) participante del proceso de selección (s) allegue (n) en debida forma los documentos, dentro del término improrrogable de cuatro (4) días hábiles, vencidos los cuales será causal de **NO HABILITACIÓN JURÍDICA** y por lo tanto se genera el **RECHAZO** de la oferta, estos son:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	
Propuesta económica técnica-	<p>1. Componente técnico: Deber incluir en su propuesta:</p> <p>Objeto, propuesta técnico – económica, Actividades, duración, lugar de ejecución, tiempo de reposición de insumos, materiales y herramientas que presenten defectos de fabricación y aceptación de las políticas de seguridad y salud en el trabajo del INVEMAR, y aceptación de la política de pago del INVEMAR.</p>	Subsanable
	<p>2. Componente Económico, debe incluir en su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Precios unitarios y el valor total de los suministros requeridos en la Tabla 2. Servicios y cantidades referenciales para la presentación y evaluación de ofertas. Además, la propuesta económica deberá desglosarse los siguientes ítems: <ul style="list-style-type: none"> I. Costos de los insumos, materiales y herramientas. II. Garantía técnica en caso de reposición. III. Transporte: Gastos relacionados con el traslado de materiales y personal al lugar de ejecución del servicio IV. Asesoría para el funcionamiento y/o mantenimiento de las herramientas. V. Otros gastos: Cualquier otro costo asociado al suministro del insumos, materiales y herramientas de ferretería - Indicar si requerirá o no subcontratación. En caso de requerirla, solo se permite subcontratación parcial. Para efectos de autorización de subcontratación, debe remitir junto con su oferta: Comunicación firmada indicando las actividades a subcontratar y la información de la persona natural y/o jurídica que va a ejecutar parcialmente los servicios. 	Subsanable

	<ul style="list-style-type: none"> - Especificar forma de pago conforme lo indicado en el presente documento. - Requisitos adicionales. (Anexo No. 2 FT-TAL-26 Formato Registro de Conflicto de Interés para contratación civil/comercial con el INVEMAR, Anexo No. 3. Anexo Obligatorio para contratos con el BID y Socialización de política de integridad). 	
Inscripción de proveedores	https://workflow.invemar.org.co/Forms/RDP-RegistroProveedores	Subsanable
Póliza de seriedad de la oferta a favor de particulares	<p>Vigencia: Desde la fecha de la oferta hasta la fecha estimada de firma del contrato y dos meses más.</p> <p>Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica.</p> <p>Recibo de pago o certificado de Paz y Salvo expedido por la Aseguradora y clausulado.</p>	Subsanable

El **INVEMAR** verificará al momento de la revisión de documentos que los participantes del proceso de selección no se encuentren reportados en el Boletín de responsables fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, que no registre sanciones, ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes disciplinarios de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y que no estén registrados en el registro nacional de medidas correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL.

En primer término, las propuestas serán evaluadas jurídicamente por el Profesional de Adquisiciones, haciendo un examen de la documentación exigida, su legalidad y cumplimiento de los requisitos a fin de determinar su habilitación jurídica (requisito de verificación y habilitación).

El resultado definitivo de la revisión se registra en el acta de Habilitación Jurídica, en la que se habilitan o no el(los) interesado(s) que cumple(n) con los requisitos jurídicos indicados en el presente Capítulo, y se continúa con el estudio y selección por el Comité Evaluador de **INVEMAR**.

En caso de falta de presentación de propuestas o de no habilitación Jurídica de la(s) propuesta(s) recibida(s) se declarará desierta la convocatoria, mediante la suscripción de un acta que se publicará en la página web del **INVEMAR** <https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales>

CAPÍTULO VI: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA(S) OFERTA(S)

Análisis de la(s) propuesta(s). - El Comité Evaluador realiza el análisis de la(s) oferta(s) y si lo considera necesario, solicitará al o los participantes del proceso de selección las aclaraciones y explicaciones que se consideren indispensables, sin que por ello pueda el participante del proceso de selección adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta, con base en los siguientes criterios:

N°	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	SUBPUNTAJE	PUNTAJE
1	Propuesta técnico-económica	<p>Componente Económico: La propuesta más económica obtendrá la mayor puntuación (60 puntos), para el resto de las propuestas el puntaje se asignará de acuerdo con el resultado de la siguiente fórmula:</p> $PP = Vmp * 60 / Vpro$ <p>PP= Valor del puntaje por precio correspondiente para la propuesta evaluada. Vmp= Valor total de la propuesta más económica, expresada en pesos. Vpro= Valor total de la propuesta evaluada, expresada en pesos.</p>	Propuesta económica	-	60
2	Plazos o tiempos de entrega de (los) Insumos,	Mencionar el tiempo de entrega establecido en la propuesta para todos los Insumos, materiales y herramientas.	Mencionar los tiempos de entrega de insumos, materiales y herramientas y se le otorgará puntaje de la siguiente manera:	-	20

	materiales y herramientas.		Plazos o Tiempos de Entrega	Sub-Puntaje		
			Entre 1 a 15 días	20		
			Entre 16 y 30 días	15		
			Entre 31 y 45 días	10		
			De 16 días en adelante	5		
			No mencionar plazos de entrega	0		
3	Garantía por defecto de fabricación	Mencionar el tiempo de entrega establecido en la propuesta para todos los Insumos, materiales y herramientas.	Mencionar los tiempos de entrega de insumos, materiales y herramientas y se le otorgará puntaje de la siguiente manera:			20
			Tiempos de Garantía	Sub-Puntaje		
			Igual o mayor a 12 meses	20		
			Entre 6 y 11 meses	15		
			Entre 3 y 5 meses	10		
			Igual o menor a 2 meses	5		
			No mencionar plazos de garantía	0		
TOTAL PUNTAJE						100

Criterio de desempate: En el evento de presentarse empate de dos o más ofertas con la mayor puntuación, se escogerá aquella que tenga el menor plazo de reposición en caso haya insumos, materiales y herramientas que presenten defecto de fabricación.

Selección de la(s) propuesta(s). - La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, la que resulte ser la más ventajosa para el **INVEMAR** y a los fines que el Instituto persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna.

El comité evaluador seleccionará la propuesta que obtenga el mayor puntaje sobre un total de 100 puntos. Análisis de la(s) propuesta(s). - El Comité Evaluador realiza el análisis de la(s) oferta(s), y si lo considera necesario, solicitará a los participantes del proceso de selección las aclaraciones y explicaciones que se consideren indispensables, sin que por ello pueda el participante del proceso de selección adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta, descalificando las que no cumplan lo estipulado.

Si con la evaluación de la(s) propuesta(s) habilitada(s) jurídicamente, el Comité evaluador considera que no se cumplen con los criterios para seleccionar, se declarará la no adjudicación del proceso de selección, mediante la suscripción de un acta que se publicará en la página web del **INVEMAR** <https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales>

Selección de la(s) propuesta(s). - Luego del anterior estudio se someterán las propuestas a consideración del Comité Evaluador, quien podrá seleccionar la(s) mejor(es) oferta(s).

La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, la que resulte ser la más ventajosa para el **INVEMAR** y a los fines que el Instituto persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna.

Una vez hecha la selección se suscribirá el Acta respectiva, de lo cual se informará pública y oportunamente en la página web del **INVEMAR** <https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales>

Si se presenta un solo participante del proceso de selección y éste cumple con los requisitos señalados anteriormente, será entonces el seleccionado de la presente convocatoria.

CAPÍTULO VII. - POLÍTICAS SALVAGUARDAS DEL BID

Con la presentación de la oferta, el oferente manifiesta que:

- I. Todos los procesos de reclutamiento, selección, contratación y gestión de personal se rigen bajo los principios de no discriminación por razones de género, etnia, orientación sexual, religión, discapacidad u otra condición personal.
- II. Se garantiza un trato justo e igualitario a todas las personas que participen en los procesos laborales, asegurando que las decisiones se tomen exclusivamente con base en criterios objetivos, relacionados con las habilidades, competencias y experiencia requeridas para los diferentes cargos.
- III. Serán adoptadas e implementadas buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, incluyendo el diseño, la instalación y la operación de las soluciones tecnológicas, de manera que se minimicen los impactos negativos sobre el entorno natural y se fomente el uso sostenible de los recursos. Este compromiso implica prevenir la contaminación, promover la eficiencia en el uso del agua y la energía, proteger la biodiversidad y asegurar que todas las actividades estén alineadas con criterios de sostenibilidad ambiental, social y técnica, en consonancia con los principios internacionales de desempeño ambiental y social que guían el proyecto.
- IV. Todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato se rigen por los principios de prevención, autocuidado y protección integral, en cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando condiciones seguras para el personal vinculado, la comunidad y el entorno, mediante la implementación de medidas de control y uso adecuado de elementos de protección personal.

CAPÍTULO VIII.- CONSIDERACIONES FINALES

Adjudicación. - INVEMAR estudiará las ofertas y adjudicará el contrato al oferente que le brinde las mejores condiciones y que se ajuste a los intereses del Instituto y del proyecto GEF7-CGSM (CO-G1014).

Modificación a los términos de invitación. - Toda modificación a la presente convocatoria se notificará oportunamente.

INVEMAR se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria sin que haya lugar a indemnización o compensación alguna a los proponentes.

El presente proceso de selección se rige por los lineamientos establecidos en la Guía para la gestión Contractual - GICO-1 de INVEMAR, así como, los términos del CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN N° GRT/FM-19416-CO suscrito entre INVEMAR y BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID para la Ejecución del Proyecto: Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta, financiado por el Global Environment Facility – GEF, con observancia de los principios básicos de adquisiciones que guían la política de Banco, valor por dinero, económica, eficiencia, igualdad, transparencia e integridad.

Garantía contractual:

El **oferente** se compromete a constituir a favor del **INVEMAR**, la siguiente póliza, a favor de particulares, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, tal como se describen a continuación:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia
Seriedad de la oferta.	Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica.	Desde la fecha de la oferta hasta la fecha estimada de firma del contrato y dos (2) meses más.

Exclusiones admitidas: Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima. Para la póliza, deberá aportar el documento de la **(i)** póliza firmada, con el respectivo **(ii)** Recibo de pago o certificado de Paz y Salvo expedido por la Aseguradora y su **(iii)** clausulado.

Para el contrato:

Póliza o Seguro de Cumplimiento		
Amparos	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Igual a la duración del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere, y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Igual a la duración del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere, y tres (3) años más.

Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Predios, labores y operaciones (PLO), contratistas y subcontratistas, vehículos propios y no propios, R.C: cruzada, R.C patronal.	145 SMMLV	Será igual al plazo del contrato más todas sus prorrogas y cuatro (4) meses más.
---	-----------	--

LEGALIZACIÓN: Constituir y allegar las garantías requeridas dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha del acuerdo contractual póliza firmada por el Tomado, con su respectiva clausulado y recibo de pago y/o certificación del pago de la prima expedido por la Aseguradora.

Causales de Rechazo. - La propuesta se rechazará en los siguientes casos:

- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo participante del proceso de selección quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma Convocatoria.
- Cuando se compruebe falsedad de los documentos presentados por el participante del proceso de selección o inexactitud en la información suministrada por el mismo o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta.
- Cuando la propuesta se presente fuera de término indicado en el cronograma.
- Cuando se soliciten aclaraciones a la propuesta o documentos adjuntos y no sean atendidas dentro del término concedido para ellas. En especial, cuando no se subsanen los documentos dentro del plazo y forma indicada en el Acta de Revisión y Subsanación Documental.
- Por no cumplir los requisitos exigidos en la Constitución, la Ley o los términos de esta Convocatoria.
- Cuando el participante seleccionado se encuentre incurso en causal de liquidación o disolución, en concordato, quiebra, cesación de pagos o concurso de acreedores, o en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y demás disposiciones vigentes o aparezca inhabilitado para contratar por parte de la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación. Así mismo, en caso se verifique que se encuentra reportado en la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID. Esto incluye empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes.

Negativa o abstención injustificada a la suscripción del contrato. -Si la propuesta seleccionada no suscribe (firma) y remite vía correo electrónico el contrato en el plazo fijado de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo en su correo electrónico, se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, y se podrá adjudicar el contrato, al participante del proceso de selección calificado en segundo lugar.

Confidencialidad. - En los supuestos y términos que le pudieran ser de aplicación derivados de los presentes Términos de Selección, del futuro contrato y la legislación vigente, los participantes del proceso se obligan a respetar la confidencialidad del contenido de la información obtenida en el desarrollo de los mismos, absteniéndose de toda manipulación indebida de dicha información.

Para efectos del presente documento, se tendrá por información confidencial cualquier información periodística, societaria, técnica, financiera, comercial, estratégica y cualquier otra relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de las partes y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, de la cual tenga conocimiento o a la que tenga acceso alguna de las partes por cualquier medio o circunstancia en virtud de la participación en la presente oferta y en la ejecución del contrato que se celebre, o que le sea suministrada por cualquiera de los trabajadores de la otra parte o por Asesores externos de la misma.

Tratamiento de datos personales .- Quien ostente la calidad de CONTRATISTA se obliga a utilizar los datos que facilite el INVEMAR única y exclusivamente para los fines del presente proceso contractual, guardar el secreto profesional respecto a todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso durante la realización del contrato, custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno al presente contrato, todo lo anterior conforme lo previsto en la legislación aplicable, Ley 1581/2012 (y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen) los parámetros de la Corte Constitucional en las Sentencias C-1011/08 y C- 748/11; y la Guía para tratamiento de Datos personal de INVEMAR GI-JUR-1, que con el presente documento acepta conocer

Reserva ejercicio de derecho de selección y contratación. - La publicación de los términos de referencia de la presente convocatoria no compromete, ni obliga al INVEMAR a tramitar la selección y posterior contratación.

Constancia. - El documento original con los términos de condiciones, sus posibles adendas y respuesta a observaciones, reposan en los archivos el Grupo de Gestión Contractual del **INVEMAR**, del cual informamos que este texto es fiel copia.

CAPÍTULO IX.- ANEXOS

- **Anexo No. 1.** Certificados exención impuestos “GEF7-CGSM”, CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN N° GRT/FM-19416-CO.
- **Anexo No. 2.** FT-TAL-26 Formato Registro de Conflicto de Interés para contratación civil/comercial con el INVEMAR.
- **Anexo No. 3.** Anexo Obligatorio para contratos OB SNC con el BID
- **Anexo No. 4.** Mecanismo de Bonos Agroecológicos y Adenda 1.
- **Anexo No. 5.** Catálogo de Soluciones

	NOMBRE	CARGO
Elaboró:	Albeiro Rosero	Coordinador componente III
Revisó:	Yaritza López	Profesional de Adquisiciones GEF7-CGSM
	José Rodríguez	Profesional de Apoyo GCO